DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7632
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER20463

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	**COMUNIDAD**
FECHA:	13 de Noviembre de 2014	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12 D Sur N°25 B–35 Este (Direccion Nueva) Calle 12 Sur N° 23 A – 35 Este (Direccion Antigua)	**ÁREA DIRECTA:**			72 m²			
BARRIO	La Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
UPZ:	----------	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	2	***NIÑOS***	3	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	***PREDIOS EVALUADOS***			1			
CHIP	AAA0156WHLF	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-19002			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio La Cecilia se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3442 del 04 de Noviembre de 1999, en el cual se recomienda proceder con la legalización del Desarrollo, con excepción de aquellos predios ubicados en zonas de Amenaza y Riesgo Alto. Respecto al predio ubicado en la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la localidad de San Cristóbal el Concepto Técnico No. CT-3442 determinó una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa.

"De igual forma el Concepto Técnico CT-3442 del 04 de Noviembre de 1999, recomienda "Para los predios acometer obras de drenaje y de estabilización tanto en el barrio la Cecilia como del área aferente a fin de que los niveles de amenaza y riesgo no aumenten. Ejecutar obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continué el deterioro del sector. Implementar medidas físicas para control de la amenaza en los sectores con procesos activos e incorporación de acciones de ordenamiento y uso del suelo como prevención y recuperación del cuerpo de agua, márgenes y cauces."

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

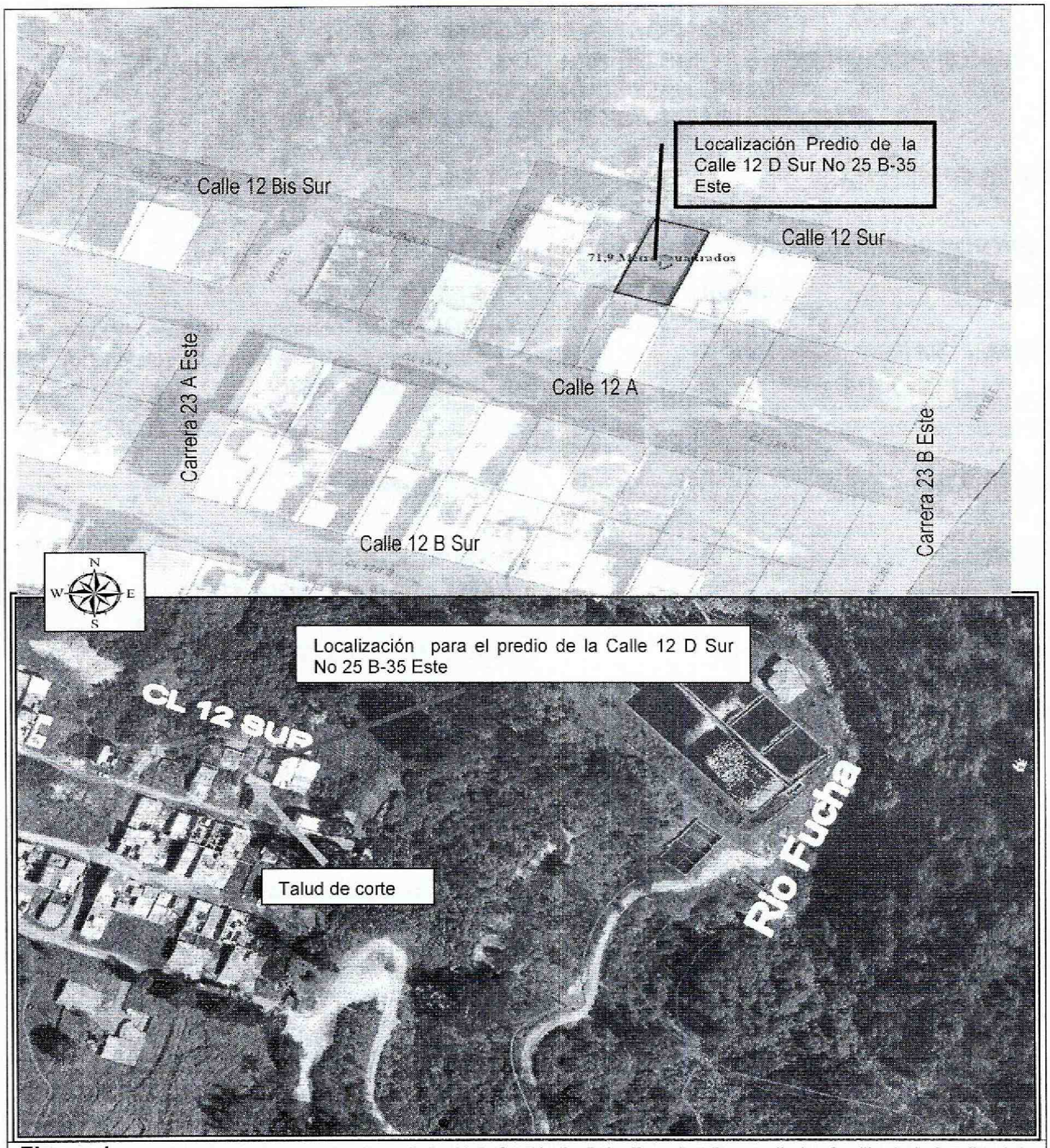

Figura 1. Localización para el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este. Del Desarrollo La Cecilia de la localidad de San Cristóbal. (Imagen Tomada del RO-65333 y de SINUPOT)

El día 4 de Octubre de 2013, en atención al Radicado FOPAE 2013ER19067, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35, con el fin de adelantar la inspección visual y evaluación cualitativa del mismo producto de lo cual se emitió el RO-65333, en el cual se identificó la falta de elementos de

confinamiento tipo vigas y columnas mas no se identificaron agrietamientos ni fisuras en muros que comprometan su habitabilidad y estabilidad estructural.

Es así que en el RO-65333, se recomendó entre otras:

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.*

Cabe resaltar, que de acuerdo a la inspección visual realizada en meses anteriores al día de hoy no se han acatado las recomendaciones y advertencias hechas en la respuesta oficial RO - 65333 de Octubre de 2013.

Se aclara que el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 13 de Noviembre de 2014, se realiza visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Barrio La Cecilia en la Localidad de San Cristóbal, encontrando que en el mismo se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 20 grados; en el cual se observan viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, donde se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas del sector; las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales no cuentan con medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

En el Predio de la la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este, del Barrio La Cecilia en la Localidad de San Cristóbal, se encuentra una vivienda de dos (2) niveles, construida mampostería simple y madera, provista con una cubierta en teja de zinc, la cual está soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma y placa de contrapiso en concreto. Hacia el costado Sur del predio se identifica un talud de Corte y/o relleno posiblemente realizado para la adecuación y posterior emplazamiento de la vivienda, el cual cuenta con una altura de 1.40 metros aproximadamente, y una longitud cercana a los 7 metros, donde se observa un proceso de remoción en masa loca de carácter local tipo reptación, que involucra volumen de material de aproximadamente 1 m^3 de suelo residual y cobertura vegetal, los cuales se depositan a lo largo del mismo, por otra parte no se implementó una medida de estabilización ni medidas para el adecuado manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo que posiblemente esté generando filtración de agua al predio dada la presencia de humedad que se evidencia en la placa de contrapiso. Adicionalmente; la vivienda

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sin embargo no se evidencian fisuras, grietas u otro tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Es pertinente resaltar, que según lo observado al momento de la visita técnica, el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este, se localiza aproximadamente a 30 metros del eje hidráulico del Rio Fucha (Costado norte), por lo que posiblemente se encuentra dentro de la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Rio Fucha.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

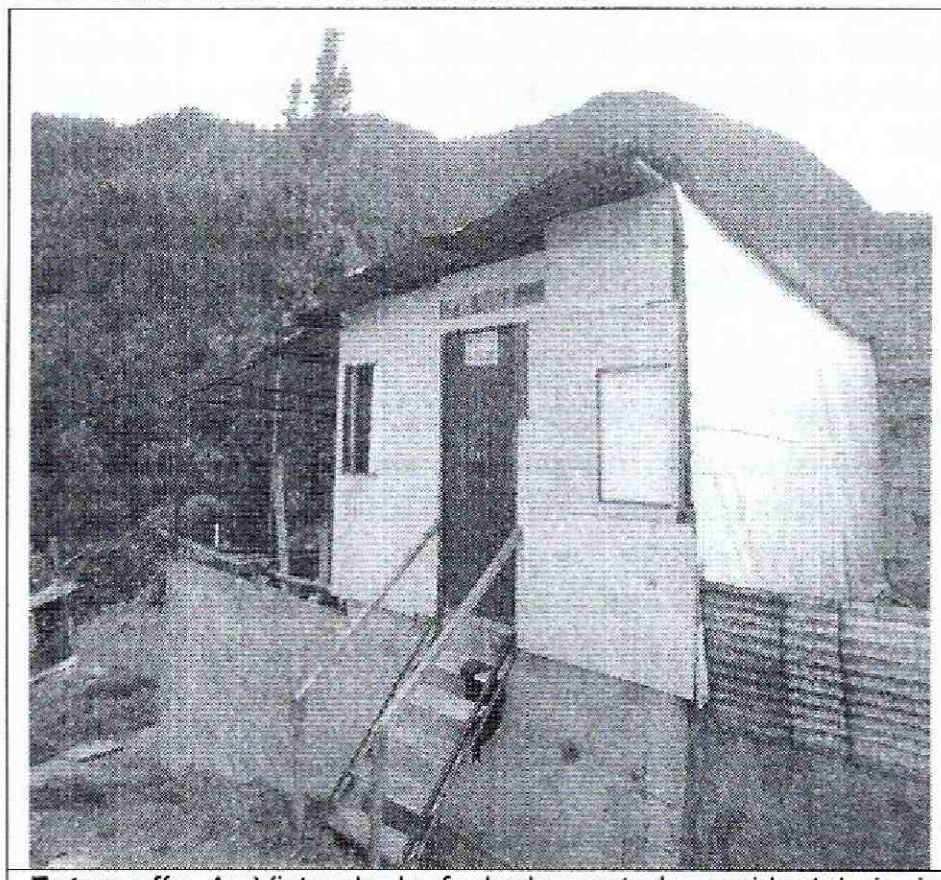

Fotografía 1: Vista de la fachada costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este, del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal. Se observa el segundo nivel de la vivienda en madera.

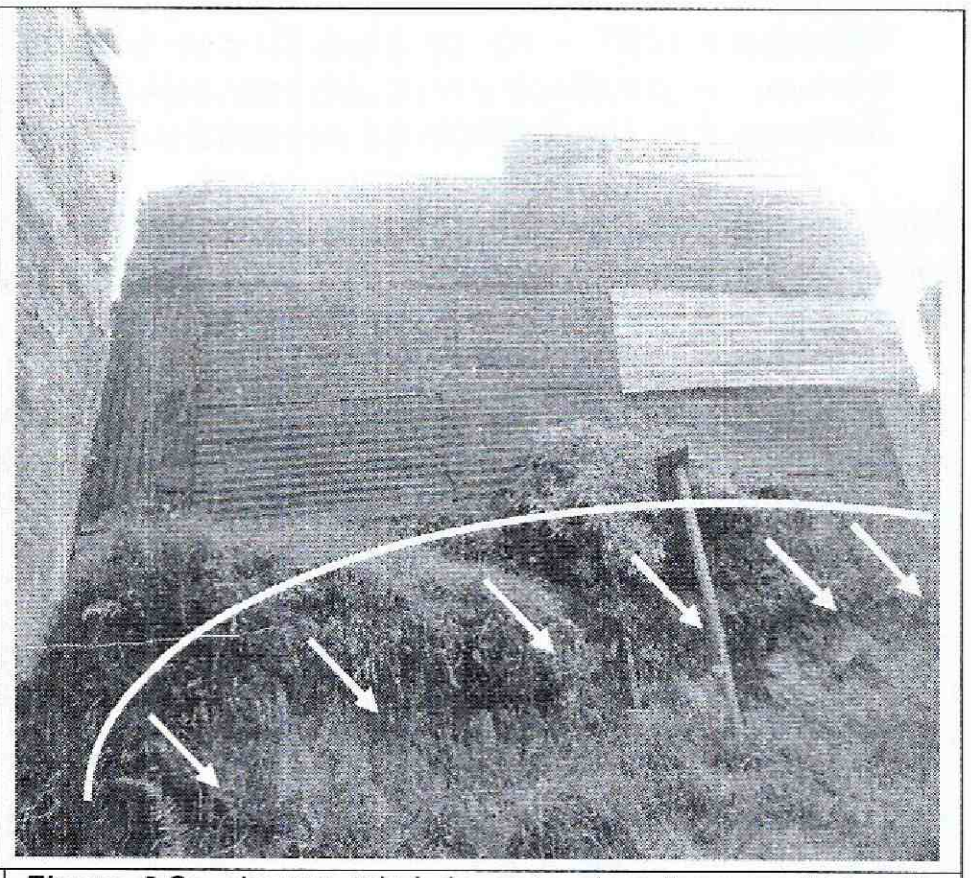

Figura 2. Se observa talud de corte y/o relleno posiblemente realizado para la adecuación y posterior emplazamiento de las viviendas del predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este, igualmente se observa el proceso de remoción en masa que abarca aproximadamente 1 metro ^{3} de suelo residual y cobertura vegetal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de la totalidad de la construcción ubicada en la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal; de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, y medidas de estabilización para el talud de corte y/o relleno ubicado al costado Sur del predio en mención e igualmente implementación de sistema de manejo de aguas de escorrentia superficial y subsuperficial para el mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa evidenciado en el talud de corte/o relleno ubicado al costado Sur, ni por las deficiencias constructivas observadas, ni por los problemas de humedad en la placa de contrapiso, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, para el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda a los responsables de los mismos implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte posiblemente

realizado para el posterior emplazamiento de la vivienda con el fin de evitar un deterioro progresivo al interior de la misma por los problemas de humedad evidenciados.

- todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas allí existente, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenta con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, consultar en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si tales predios se localizan al interior de la Zona de Ronda y/o Manejo y Preservación Ambiental del Rio Fucha, por lo que de ser afirmativo, se recomienda consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicho Rio y más exactamente en el sector donde se localiza el predio de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda del Rio Fucha y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dichos predios.

- Se recomienda Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 12 D Sur No 25 B-35 Este del Desarrollo La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático